



CLÁUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No. 202100206

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	28/02/2022
PROVEEDOR	COOPERATIVA DE DESARROLLO Y EMPLEO SOCIAL — PRECODES
NIT	800.122.815-1
CONTRATO No:	202100206
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO:	A partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el 31 diciembre de 2021.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	27/10/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$10.699.800) incluido IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2022. Valor: OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$8.631.172) IVA Incluido.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$19.330.972) IVA incluido
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el veintisiete (27) de octubre de 2021 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato N° 202100206, cuyo objeto es "Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por la cual se modifica el plazo y se adiciona la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$8.631.172) IVA Incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la COOPERATIVA PRECODES, el día 30 de septiembre de 2021, celebraron el Contrato Nro. 202100206 cuyo objeto es la "Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5 Teléfono: 444 34 48

> info@esu.com.co - www.esu.com.co Medellín- Antioquia





aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato" con un plazo inicial contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el 31 diciembre de 2021, y un valor inicial de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$10.699.800) incluido IVA.

- **B.** Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada el 27 de octubre de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- C. Que el contrato 202100206 surgió como necesidad manifestada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2021.
- D. Que el día 27 de diciembre de 2021, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, por medio de la cual fue ampliado el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 28 de febrero de 2022.
- E. Que en el numeral 7 de las consideraciones de la modificación No.1 al Contrato interadministrativo 4600090769 de 2021 fue indicado lo siguiente:

"Por esto, para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, es imprescindible continuar con la prestación del servicio de acuerdo con el saldo disponible del contrato, el cual fue logrado toda vez que dentro del contrato se cuenta con recursos asignados a ítems para atender situaciones que afectan la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público los cuales son a demanda de los organismos, de allí que la Entidad contratante tenga la posibilidad de adelantar la ampliación del plazo contractual mediante la Ampliación 01 por un término de dos (2) meses contados a partir del primero (01) de enero al veintiocho (28) de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, en aras de continuar con la prestación del servicio de los componentes del contrato y así poder garantizar el normal funcionamiento y la continuidad en las estrategias que se derivan de la ejecución del mismo y sin la necesidad de realizar una adición al mismo"

- F. Que basado en lo anterior se hace necesario por parte de la ESU desarrollar las acciones necesarias que permitan garantizar la prestación de los servicios derivados del contrato interadministrativo No.4600090769 de 2021, siendo el prestado por la COOPERATIVA PRECOODES uno de ellos.
- G. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2021010616, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionarlo en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$8.631.172) IVA Incluido.
- **H.** Que para el trámite de la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600090769 de 2021			
Centro de costos	32045		8	-
Rubro al presupuesto	23202020080018-1 / 83117	. *	-	.,





Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD – APOYO LOGISTICO ORDEN			
	PUBLICO			
Disponibilidad Presupuestal	2021001759			
Compromiso Presupuestal	2021002072			
Requerimiento N°	2021109302			

I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202100206 hasta el 28 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$8.631.172) para constituir un valor total del contrato de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$19.330.972) IVA incluido.

TERCERO: El Contratista deberá realizar las modificaciones constituidas a las garantías expedidas del contrato No.202100206 conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

ANDRES/FEI/IPE HERNANDEZ CHALARCA

Representante Legal

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

· ·

Gerente

Aprobó: Mauricio Patiño- Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría – Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Serviciós logísticos 🔊

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

2
ș.